



DECRETO ALCALDICIO N° 1581 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 18 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 18 de fecha 18.06.2018 de la Secretaria Municipal, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la Remodelación Estaciones de trabajo Oficina de Partes., se cotizo al proveedor de acuerdo a la experiencia y seguridad que nos ha brindado en trabajos anteriores realizados al municipio, Proveedor **SOC. ANTUCO LIMITADA**, Rut: 78.964.650-3, por un monto de \$ 1.940.000 más iva. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 383.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:
AUTORIZASE para la Remodelación Estaciones de trabajo Oficina de Partes al Proveedor **SOC. ANTUCO LIMITADA**, Rut: 78.964.650-3, por un monto de \$ 1.940.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-29-04-000 "Mobiliario y Otros" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/mrc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE